

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 355-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 20 de Setiembre del 2023.

VISTO:

El Expediente N° 028-2023 de fecha 07 de Setiembre del 2023, sobre declaración de capacidad matrimonial, presentada por los señores **HOLTER PAREDES TORRES y CLAUDIA PAMELA SANDOVAL GUERRA**, quienes desean contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que, si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y, si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° 028-2023 de los señores **HOLTER PAREDES TORRES y CLAUDIA PAMELA SANDOVAL GUERRA**, no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Declarar la capacidad de los señores **HOLTER PAREDES TORRES y CLAUDIA PAMELA SANDOVAL GUERRA**, para contraer Matrimonio Civil el día Miércoles 04 de Octubre del 2023, a horas 11:00 p.m., en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Huidobrandt Pineda
ALCALDE

/amp.